

Feb. 25-97.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUS-
TRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A..

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, veinticinco días de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece: LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., legalmente representada por el señor Ingeniero FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, casado, -- en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante. -- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. -- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. -- M I N U T A. -- SEÑOR NOTARIO. -- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. -- PRIMERA. -- INTERVINIENTE. -- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social el señor Ingeniero Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., como se acredita de la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

documento habilitante.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- a) Me-

Cont. 1
2 dianta escritura pública autorizada por el Notario Segundo
3 doctor José Javier Cabrera Román, de la ciudad de Machala,
4 el sistema de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, e
5 inscrita en el Registrador de la Propiedad de Machala, el
6 nueve de Noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía
7 " INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA Compañía Limitada ",
8 con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cua-
9 renta participaciones de diez mil sucres cada una; b) Con
10 fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y
11 seis, según escritura pública autorizada por el Notario
12 Primero del cantón Machala Doctor Milton Serrano Aguilar, e
13 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón,
14 el veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y seis,
15 la Compañía aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES
16 SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de dos-
17 cientas sesenta nuevas participaciones iguales, acumulati-
18 vas e indivisibles de diez mil sucres cada una; c) Poste-
19 riormente mediante escritura pública otorgada por el Nota-
20 rio Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco
21 Coronel Flores, el primero de Enero de mil novecientos no-
22 venta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
23 cantón, el primero de Febrero de mil novecientos noventa y
24 tres, la Compañía " INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA Com-
25 pañía Limitada ", se transformó en Sociedad Anónima INDUS-
26 TRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., aumentando su capital
27 social en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, median-
28 te la emisión de cincuenta mil nuevas acciones, ordinarias

y nominativas de diez mil sucres cada una (d) En sesión

3

de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a UN MIL MILLONES DE SUCRES, otorgándose para el efecto cuarenta y nueve mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. TERCERA.

DECLARACIONES.- El señor Ingeniero FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, en su calidad de Gerente General de la Compañía expresamente declara : PRIMERO : Aumentado el capital social de la Compañía de su representación en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, que estará dividido en Cuarenta y Nueve Mil Setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete. En consecuencia las cuarenta y nueve mil setecientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas por los Accionistas en la forma como consta en el Acta referida que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDO: Reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en los términos constantes en el Acta mencionada.

T E R C E R O : DECLARACION JURAMENTADA . - El señor Ingeniero FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, en calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRIS

Dr. Alberto Bobadilla Boderio
Notario Cuarto de Quayaquil

Ded. R.h

Sum. 197'000.00

Ref. arts 5 y 6.

S.T.

D.T.

1 CILA S.A., declara bajo juramento que se ha deposi-
2 tado en la Compañía la cantidad de CIENTO VEINTI-
3 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, co-
4 rrespondientes al veinticinco por ciento del Aumento
5 de Capital que es por la suma de CUATROCIENTOS NO-
6 VENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual su
7 capital social quedaría elevado a la suma de UN
8 MIL MILLONES DE SUCRES, otorgándose para el efecto
9 cuarenta y nueve mil setecientas nuevas acciones or-
10 dinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
11 Encontrándose en consecuencia correctamente integrado
12 el Aumento en referencia. - C U A R T O : DOCUMENTOS
13 HABILITANTES : Se acompaña para que forme parte in-
14 tegrante de esta escritura el nombramiento del re-
15 presentante Legal de la Sociedad y la copia certi-
16 ficada del Acta de Junta General. - Agregue usted,
17 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
18 plena validez y perfeccionamiento de esta escritura,
19 firmado) Abogada Nancy Castillo de Bosch. - Re-
20 gistro número dos mil setecientos ocho, del Cole-
21 gio de Abogados de Guayaquil. - Hasta aquí la
22 minuta. - En consecuencia el otorgante se
23 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
24 que de conformidad con la Ley, queda elevada a
25 escritura pública, para que surta sus correspondientes
26 efectos legales. - Leída esta escritura de Aumen-
27 to de Capital y Reforma de Estatuto Social de la
28 Compañía Industrial Pesquera Santa Priscilla S.A., de

Guayaquil, 11 de Enero de 1993.

Señor Ingeniero
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
Ciudad.

De mis consideraciones:

OK 282568

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS y con las atribuciones que constan en el Estatuto Social entre las que se encuentran las de ejercer la representación legal de la Compañía individual y conjuntamente con el Presidente. Usted reemplazará en sus funciones al Ing. EDUARDO MARTINEZ.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el día 7 de Noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala el 9 de Noviembre de 1973. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Abg. Francisco Coronel Flores, el 1ero. de Enero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1ero de Febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.", QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 11 de Enero de 1993

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 9960 Registro Mercantil No.

3844 Repertorio No. 6717

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Enero de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Acta

00 5

BO. RT. BOBADILLA EDO. R.

REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA
SANTA PRISCILA S.A.

En Guayaquil, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el local social de la compañía Av. del Ejército y Primero de Mayo, a las dieciseis horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. a la que asisten los señores: UNO. ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE, Propietario de 30.683 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; DOS. Compañía CONSTRUCCENTRO S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora Priscila Barakat de Salem, propietaria de 14.587 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; TRES. SRA. PRISCILA BARAKAT DE SALEM, Propietaria de 5.030 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 503'000.000,00). Asi mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

30.683
14.587
5.030
50300

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago.

TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor INGENIERO SANTIAGO SALEM KRONFLE, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor INGENIERO FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que a fin de que la empresa pueda cumplir con su objeto social se debería elevar el capital de la misma a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 497'000.000,00), por lo que se emitirán cuarenta y nueve mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Dr. Alberto Bobadilla Echeverría
Notario Cuarto de Guayaquil

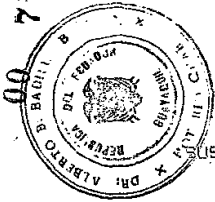
ALC
49.700
710.000

00 6

Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo 196 de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura y en veinticinco por ciento, manifestando que el saldo podría pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento y en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal.

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.497'000.000,00), aumento que deberá ser suscrito de manera proporcional a las acciones que actualmente tienen los accionistas y que será pagado en numerario en un veinticinco por ciento de su valor, emitiéndose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constará el número de acciones sociales que haya sido suscrito por cada uno de ellos. Los Socios: compañía Construccentro S.A., representada por su Gerente General señora Priscila Barakat de Salem e Ingeniero Santiago Salem Kronfle, expresan que no tienen interés en suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital y que renuncian a su derecho de preferencia a favor de la Accionista señora Priscila Barakat de Salem por sus propios derechos, quien acepta suscribir el aumento en numerario. En consecuencia la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla en el cuadro siguiente:

Dr. Alberto Robadilla Bodet
Notario Cuarto de Guayaquil



SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO POR PAGAR
ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE	30.683	61	-0-	-0-	-0-	-0-
CONSTRUCENTRO S.A.	14.587	29	-0-	-0-	-0-	-0-
PRISCILA BARAKAT DE SALEM	5.030	10	49.700	497'000.000.00	124'250.000.00	372'750.000.00
=====						
	50.300	100.00%	49.700	497'000.000.00	124'250.000.00	372'750.000.00

Dr. Alberto Barakhat de Salem
Presidente del Cuadro de Liquidación

Suscripción

Pag

La Junta General de Accionistas aceptó por unanimidad la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hace la Accionista de la Compañía señora Priscila Barakat de Salem de la manera indicada anteriormente habiendo manifestado que los valores que aporta numerario y que totalizan la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES

(S/.124'250.000,00), los depositaria en la Cuenta de la Compañía, previo al otorgamiento de la Escritura respectiva y que el saldo del capital será pagado en el plazo de Dos Años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Aumento resuelto por la Junta General, por lo que necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía.

La Junta por unanimidad resolvió reformar los Artículos Quinto y Sexto los mismos que en adelante dirán así:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de UN MIL MILLONES DE SUQUES (S/.1.000'000.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nonimativas de diez mil sucres cada una".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cien mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

Por unanimidad se autorizó al Gerente General, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital.

La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. (f) Ing. Santiago Salem Kronfle, (f) Compañía CONSTRUCCENTRO S.A., Priscila Barakat de Salem, Gerente General, (f) Priscila Barakat de Salem, (f) Ing. Santiago Salem Kronfle, Presidente, (f) Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, Gerente General, Secretario.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que esta Acta que antecede es fiel copia de su original la misma que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.-

ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Ref. arts.
5 y 6.

principio a fin , por mí, el Notario en alta voz , al
otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma
ratifica y firma en unidad de acto conmigo el. Notario de
todo lo cual doy fe. -

[Handwritten signature]

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

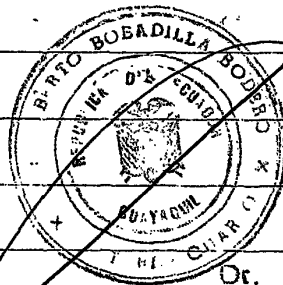
C.C. 090423752-3 C.V. exento

R.U.C. 0991257721001

El Notario

[Large handwritten signature]

Es fiel copia de su original, en
fe de ello certifico esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que
sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los tres dias del mes de
Marzo de mil novecientos noventa y siete.



Dr. Alberto Bobadilla Boderé
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 25 de Febrero de 1997 de lo dispuesto en la Resolución No. 97-2-1-1-0001840 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 16 de Mayo de 1997.



Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

3

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 97-2-1-1-0001840, dictada el 12 de Mayo de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, de fojas 32.199 a 32.209, número **9.468** del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.851 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta

do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. .- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a foja 3.566 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

